



Nº 091 -2026-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 16 de febrero del 2026

VISTO, el expediente N°04169132 que contiene el Informe N°06-UE.407-RL-HH-SBS-JDGO-02-2026 de fecha 10 de febrero del 2026, Memorando N°052-UE.407-RL-HH-SBS-DE-02-2026 de fecha 12 de febrero del 2026, Memorando N°125-UE.407-RL-HH-SBS-ODA-02-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece las normas y procedimientos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, el artículo 74° del referido reglamento señala que: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Directoral N°149-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 27 de marzo del 2023, se asignó las funciones como jefe del Servicio de Obstetrices del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital San Juan Bautista Huaral, a la servidora **Obs. Flor Ofelia CHAVEZ CABRERA**, personal nombrado, con el cargo de Obstetriz I, Nivel 5;

Que, mediante Oficio N°06-UE.407-RL-HH-SBS-JDGO-02-2026 de fecha 10 de febrero del 2026 la jefatura del Departamento de Ginecología y Obstetricia ha visto por conveniente proponer al **Obs. Flor De María SOSA HUIMAN** como jefe del Servicio de Obstetricia del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Huaral y SBS;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección Ejecutiva autoriza a realizar las acciones administrativas para la asignación de funciones como jefe del Servicio de Obstetrices del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Huaral y SBS a la servidora **Obs. Flor De María SOSA HUIMAN** personal nombrado, con el cargo de Obstetriz I, Nivel III;

Que, mediante Memorando N°125-UE.407-RL-HH-SBS-ODA-02-2026 de fecha 12 de febrero del 2026 el jefe de la oficina de administración, solicita realizar las gestiones pertinentes para la proyección de la resolución directoral;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo y el trámite administrativo, se acepta la propuesta y se autoriza a la Unidad de Personal, a proyectar el acto resolutorio correspondiente;





Nº -2026-DRSL-RL-HH-SBS/DE

Que, por Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N°008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Gerencial General N°022-2026-GRL/GGR de fecha 20 de enero del 2026, que otorga facultades al director ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega acciones de personal y en aplicación al art. 17º, numeral 17.1 de TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444, y;

Estando a lo propuesto por el jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia, con las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración y de Asesoría Legal del Hospital Huaral y SBS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR TÉRMINO a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones como jefe del Servicio de Obstetricas del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Huaral y SBS, a la servidora **Obs. Flor Ofelia CHAVEZ CABRERA**, personal nombrado, con el cargo de Obstetriz I, Nivel 5, dándose las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones como jefe del Servicio de Obstetricas del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Huaral y SBS, a la servidora **Obs. Flor de María SOSA HUIMAN**, personal nombrado con el cargo de Obstetriz I, Nivel III.

ARTÍCULO TERCERO. - La servidora asignada en la presente resolución deberá recepcionar la entrega de cargo y deberá cumplir las normas y procedimientos institucionales, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la notificación de la presente resolución, conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral y SBS.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE. 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

MC. CARLOS SANCHEZ CASTILLO
CMP 58649
DIRECTOR EJECUTIVO

CGSC/GASM/esl
Sub Dirección Ejecutiva
Of. Administración
Dpto. Ginecología
Servicio de Obstetricia
U. Personal (3)
Interesados
Legajo
Archivo